

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo establecido en la base duodécima de la Resolución de 7 de junio de 2001 y corrección posterior sobre convocatoria de concurso de méritos para provisión de puestos vacantes de esta Delegación.*

La Resolución de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Delegación, establece en su base duodécima que la Resolución del Concurso convocado deberá efectuarse en plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

El art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus párrafos segundo, tercero y sexto autoriza, a propuesta del órgano encargado de la instrucción de los procedimientos, la ampliación de los plazos establecidos cuando el número de solicitudes formuladas impida razonablemente el cumplimiento de los plazos previstos, estableciendo un límite de ampliación igual al plazo inicialmente establecido.

Visto el número de solicitudes presentadas, así como la conveniencia de no establecer período de alegaciones durante el mes vacacional de agosto,

**HE RESUELTO**

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 7 de junio y posterior corrección, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Delegación.

Almería, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

**A N E X O**

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén» en Jaén.  
 Denominación del puesto: Subdirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación y experiencia acreditada en gestión de Servicios Generales hospitalarios.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

La titulación requerida deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada según Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995, arts. 22 y 23.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en el Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos Públicos Varios» se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación com-

pleta de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## ANEXO I

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

## I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Theodor Mommsen. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Mercantil en la titulación de Licenciado en Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. Profesores Titulares de Universidad

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Theodor Mommsen. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Mercantil en la titulación de Licenciado en Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Theodor Mommsen. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Literatura Inglesa: Narrativa» y «Seminario de Literatura Inglesa II». Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Psicopatología» de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología» de Licenciado en Humanidades y «Procesos Psicológicos Básicos» de Maestro, especialidad Educación Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Psicología de los Grupos» de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Biotecnología Ambiental» y «Bioquímica y Bio-

logía Molecular» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Química», «Química Analítica Instrumental», «Métodos Automáticos de Análisis», «Evaluación Analítica de Problemas Ambientales» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir «Separaciones», «Mecánica de Partículas Sólidas», «Operaciones Básicas I» y «Tecnología de Polímeros» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

## III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas en las asignaturas «Botánica Agrícola y Malherbología» y «Domesticación de Plantas» en las titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería, e Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Explotaciones Agropecuarias en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería», «Ampliación de Matemáticas I» y «Métodos Estadísticos de la Ingeniería» de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Trastornos de Conducta y Personalidad» de la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

## IV. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnologías de Medio Ambiente». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas de las asignaturas «Protección del Monte» y «Control Integrado de Plagas y Enfermedades Forestales» en la titulación de Ingeniería Técnica Forestal de la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 7.448 a 7.453 del BOJA núm. 70, de 19.6.97

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelma (Jaén). (PP. 2021/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 22 m <sup>3</sup> /trimestre	45 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 22 hasta 44 m <sup>3</sup> /trimestre	95 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 44 m <sup>3</sup> /trimestre	170 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 22 m <sup>3</sup> /trimestre	45 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 22 hasta 44 m <sup>3</sup> /trimestre	95 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 44 m <sup>3</sup> /trimestre	170 ptas./m <sup>3</sup>
Uso centros oficiales	
Bloque único/trimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.306 ptas./mm
Parámetro B:	15.000 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.102 ptas.
18	5.922 ptas.
20	7.050 ptas.
25	9.870 ptas.
30	12.690 ptas.
40	18.330 ptas.
50	23.970 ptas.
65	32.430 ptas.
75	38.070 ptas.
80	40.890 ptas.
90	46.530 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
100	52.170 ptas.
125	66.270 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	5.000 ptas.
18	6.923 ptas.
20	7.692 ptas.
25	9.615 ptas.
30	11.538 ptas.
40	15.384 ptas.
50 y superiores	19.230 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua del Alto Guadalquivir (Córdoba). (PP. 2248/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL ALTO GUADALQUIVIR (CASAGUA) (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	755 ptas./abon./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 14 m <sup>3</sup> /bimestre	45 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 14 hasta 30 m <sup>3</sup> /bimestre	98 ptas./m <sup>3</sup>